MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MiPYMES..."

DICTAMEN

DC 035/2020

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	30 de setiembre de 2020
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia Contratación de Seguro Médico Integral

Quien, suscribe, Director de Contrataciones de la Institución se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución 1890/2020a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DTH 505/2020 de la Dirección de Talento Humano por medio del cual remite las especificaciones técnicas para el inicio del llamado para la Contratación de Seguro Médico Integral.

2. PROCEDIMIENTOS

El Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/2020 establece: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.

LIC. NELSON RUBEN GALVAN
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

La Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

1. SOLICITUD DE INFORMACION (RFI – REQUEST)

Por Nota Nº 266/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 y modificada por Nota Nº 270/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución Nº 1399/20 la solicitud de cotización de precios a los diferentes oferentes remitiendo las especificaciones técnicas correspondientes. La solicitud de información (RFI - Request) fue publicada. La fecha tope establecida fue el 30 de setiembre de 2020.

Cumpliendo con el plazo establecido se ha verificado que no se cuenta con ningún presupuesto

LIC. NELSON RUBEN GALVAN
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

recibido a través de la solicitud de información requerida.

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES REMITIDAS POR CORREO

1 – SANTA CLARA S.A.: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo Especificaciones Técnicas y cuadro para cotización.

2 – SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo Especificaciones Técnicas y cuadro para cotización.

3 – ASISMED S.A.: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo especificaciones técnicas y cuadro para cotización.

4 – SALUD PROTEGIDA: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo especificaciones técnicas y cuadro para cotización.

5 – PROMED: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo especificaciones técnicas y cuadro para cotización.

6 – SANTA BARBARA: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo especificaciones técnicas y cuadro para cotización.

7 – MEDILIFE PARAGUAY: Por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la firma la cotización de su precio remitiendo especificaciones técnicas y cuadro de cotización.

Cotizaciones Recibidas

1- **SANTA CLARA S.A.:** Remite cotización por correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2020 el cual cotizado un precio unitario de Guaraníes un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000) por titular y grupo familiar.

La cotización recibida por la firma Santa Clara fue descartada en virtud a que la misma supera el monto tope de Gs. 1.000.000 establecido por el Art. 219 de la Ley 6469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020"

2 – SALUD PROTEGIDA: Remite cotización por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2020 el cual cotizado un precio unitario de Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) por titular y grupo familiar.

LIC. NELSON RUBEN GALVAN
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

88

3 – PROMED: Remite cotización por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2020 el cual cotizado un precio unitario de Guaraníes un millón cien mil (Gs. 1.100.000) por titular y grupo familiar.

La cotización recibida por la firma Promed fue descartada en virtud a que la misma supera el monto tope de Gs. 1.000.000 establecido por el Art. 219 de la Ley 6469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020"

1. **CONTRATO ANTERIOR CON EL MIC.**

Para la estimación del precio referencial se ha tenido en cuenta el precio del Contrato Nº 27/2019 suscrito con la firma Santa Clara S.A. y el Ministerio de Industria y Comercio de Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) por titular y grupo familiar.

2. **CONTRATO CON OTRAS INSTITUCIONES**

Para la estimación del precio referencial se ha tenido en cuenta contratos suscritos con Otras Instituciones Públicas de similar cobertura las cuales se detallan a continuación:

1. Contrato Nº 08/2020 de fecha 31 de julio de 2020 entre el Banco Central del Paraguay y la firma Santa Clara S.A. por un monto de Gs. 1.000.000 por Titular y Grupo Familiar ID Nº 378.229
2. Contrato Nº 455/2020 de fecha 08 de junio de 2020 entre el Banco Nacional de Fomento y la firma Asismed S.A. por un monto de Gs. 1.000.000 por Titular y Grupo Familiar ID Nº 373.301
3. Contrato Nº 30/2019 de fecha 01 de octubre de 2019 entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma Asismed S.A. por un monto de Gs. 1.000.000 por titular y Grupo Familiar ID Nº 366.062

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios referenciales obteniéndose el precio promedio.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro Comparativo de Precios Referenciales.

Atentamente.,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. NELSON RUBEN GALVAN
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

89

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº Nº 1890/2020

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato 466/2020 entre la firma ASISMED S.A. y el BNF	Contrato 30/2019 entre Asismed S.A. y la AFD	Contrato Nº 08/2020 entre Santa Clara S.A. y el BCP	Contrato 27/19 entre Santa Clara S.A. y el MIC	PRESUPUESTO SALUD PROTEGIDA	PROMEDIO
						Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Unitario(IVA Incluido)	
1	84131602-001	Seguro Médico Integral	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	**1.000.000**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. NELSON RUBEN GALVAN
Director
Dirección de Contrataciones - MIC